

Colegas, bienvenidos a este boletín nº 11 de AEINSE

Estimados socios, os presentamos un nuevo boletín informativo, el primero de este año. Como siempre, podéis ampliar la información consultando la web de la asociación (www.aeinse.es). Os invitamos a participar y a enriquecerla con vuestras opiniones, consejos y experiencias.

TEMAS

1.- Certificado de Ingeniero de Seguridad

A primeros del pasado diciembre, se procedió al envío, por correo electrónico, del Certificado de Ingeniero de Seguridad y del modelo de sello o antifirma, a todos los socios que en ese momento pertenecían a la Asociación.

Reiteramos la consulta del anterior Boletín, sobre estas aportaciones de AEINSE, ya que nos interesa conocer vuestra opinión sobre ambos temas y os animamos a utilizar ambos.

- a) ¿Os parecen útiles?
- b) ¿Los habéis empleado, o pensáis hacerlo?

2.- Relaciones sociales

En el mes de abril se realizará la Asamblea anual ordinaria de AEINSE. Más adelante, según los plazos establecidos en los estatutos, se comunicaran los datos concretos de la convocatoria y el orden del día. Aunque ahora se avanzan los temas principales.

- Aprobación de las cuentas del año 2015.
- Aprobación del Código Deontológico.
- Elección de la Junta Directiva.

3.- Código deontológico

En la idea de dar valor a nuestra profesión, como Ingenieros de Seguridad o Asimilados, os proponemos la creación de un **código ético**, como guía de la actividad profesional y vital de los asociados. Se trata de un documento del tipo de los ya en vigor en diversos colectivos profesionales. El documento que aquí exponemos, lo es a modo informativo y opinable, ya que para ser oficial habrá de ser aprobado por la Asamblea General de AEINSE.

PATRONOS DE AEINSE



CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE AEINSE

La profesión de Ingeniero influye en muchos aspectos de la vida de las personas, tales como la seguridad personal, su economía y el bienestar. De esta circunstancia emana una ineludible responsabilidad ante terceros que puede ser contemplada en un código.

El Código de Ética Profesional (Deontológico) es la ordenación sistemática de principios, normas y reglas establecidas por un grupo profesional para su propia vida, con el fin de regular y dirigir la conducta moral de sus miembros o sus relaciones mutuas. Establece estándares de conducta y señala los principios fundamentales a seguir por estos profesionales.

El objetivo último de este Código es la dignificación de la profesión de Ingeniero de Seguridad, dando una respuesta positiva y amplia en todos los campos de la actividad, tal y como la Sociedad espera.

De ahí que, nosotros, los miembros de AEINSE, reconociendo la importancia de nuestras tecnologías en la calidad de vida de la Sociedad y aceptando una obligación personal con nuestra profesión, sus miembros y las comunidades a las que servimos, nos comprometemos a guiarnos de la manera más ética y profesional y acordamos:

- 1. Usar nuestros conocimientos y habilidades para mejorar la seguridad, salud y el bienestar humano.*
- 2. Evitar, siempre que sea posible, conflictos de interés, reales ó percibidos, y exponerlos a las partes afectadas cuando aquellos existan.*
- 3. Ser honestos y realistas en las afirmaciones y estimaciones basadas en los datos disponibles.*
- 4. Asociar solo a personas y organizaciones de buena reputación.*
- 5. Luchar por aumentar el nivel de competencia y prestigio de la Ingeniería de Seguridad como profesión, manteniendo y mejorando nuestra competencia técnica, promoviendo el desarrollo profesional a través de educación continua y aceptando tareas para otros sólo si estamos cualificados por adiestramiento o experiencia, o después de exponer completamente las limitaciones pertinentes.*
- 6. Mejorar la comprensión de la tecnología, su aplicación adecuada y sus posibles consecuencias.*
- 7. Buscar, aceptar y ofrecer críticas honestas sobre el trabajo técnico, aceptar y corregir errores y reconocer adecuadamente las contribuciones de otros.*
- 8. Tratar equitativamente a todas las personas independientemente de su raza, religión, sexo, capacidades, edad o nación.*
- 9. Ayudar a los integrantes del grupo en su desarrollo profesional y apoyarles en el seguimiento de este código de ética.*
- 10. Respetar y hacer respetar escrupulosamente, los derechos de propiedad industrial e intelectual, al considerar que la innovación es fundamental para el desarrollo de la profesión.*
- 11. Guardar secreto profesional, como obligación y derecho del Ingeniero, sobre cuantos datos e informaciones, de carácter reservado, le hayan sido confiados o haya obtenido, en virtud del ejercicio de su profesión. Quedando liberado, solo, cuando su silencio pueda causar daños graves e irreparables a la Sociedad o a sus miembros.*

PATRONOS DE AEINSE



4.- Agenda

- 23-26 Febrero. **SICUR**. MADRID. www.ifema.es.
- En el SICUR, Martes 23 Febrero, 12h. Pabellón 6, Sala A6.2. Presentación por ESYS de su estudio “**Video vigilancia en la Seguridad. Análisis para su actualización legal**”.
- En el SICUR, Jueves 25 Febrero, 17:00h, Pabellón 10, **Sala Azul**: Presentación por **AEINSE** del “**Certificado de Ingeniero de Seguridad**”.
- 9-11 Marzo. **I Congreso Nacional de Formación Reglada en Seguridad Privada**. Madrid.
- 12-16 Marzo. **HOMSEC 2016**. Madrid.

PATRONOS DE AEINSE

